

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2020/GAF

Lima, 03 ENE. 2020

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Memorándum N° 001-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-2020/SERPAR LIMA/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación presupuestaria para la apertura de los fondos fijos de Cajas Chicas del año fiscal 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, a través de la cual se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en las que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante el Memorándum N° 001-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, de fecha 02 de enero de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura de los fondos fijos de Cajas Chicas del año fiscal 2020;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 001-2020/SERPAR LIMA/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 02 de enero de 2020, remite la certificación presupuestaria para las Cajas Chicas de SERPAR LIMA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, es necesario disponer la apertura de los fondos fijos de las Cajas de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2020, mediante la cuenta única registrada a





través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), asignando su uso a las diferentes unidades orgánicas, para el normal ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la apertura de las Cajas Chica de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2020 por el importe total de S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** los fondos a las Cajas Chicas que se aprueban con la presente Resolución y **DESIGNAR** a los responsables de su manejo, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	UNIDADES ORGANICAS	RESPONSABLES	CARGO	FONDO ASIGNADO
1	SECRETARIA GENERAL	Cecilia Mónica Espiche Elías	Secretaria General	S/ 3,000.00
2	SEDE CENTRAL – SUBGERENCIA DE TESORERIA	Susana Elba Altamirano Bailón	Secretaria de la Sub Gerencia de Tesorería	S/ 6,500.00
3	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Richard Huillcaya Huamani	Gerente de Asesoría Jurídica	S/ 1,500.00
4	GERENCIA DE AREAS VERDES	María Milagros Ortiz Loayza	Gerente de Áreas Verdes	S/ 4,500.00
5	GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	Jorge Luis Elías Arata	Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos	S/ 3,500.00
6	GERENCIA DE PROYECTOS	Oscar Hugo Quispe Moscoso	Gerente de Proyectos	S/ 1,000.00
7	SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO TECNICO	Gian Marco Díaz Moori	Subgerente de Mantenimiento Técnico	S/ 4,500.00
8	PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI	Mariela del Rosario Vásquez Prato	Administradora	S/ 1,000.00
9	PARQUE ZONAL CAHUIDE	Guillermo Eulogio Vega Rezzio	Administrador	S/ 1,000.00
10	PARQUE ZONAL HUASCAR	Rafael Eduardo Palma Heredia	Administrador	S/ 3,500.00
11	PARQUE ZONAL HUIRACOCOA	Mell Anthonino Ferrer Díaz	Administrador	S/ 2,000.00



12	PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI	Jorge Pedro Castillo Martin	Administrador	S/ 2,000.00
13	PARQUE ZONAL MANCO CAPAC	Daniel Mollo Cuadros	Administrador	S/ 1,500.00
14	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	Oscar Alberto Marina Lazo	Administrador	S/ 3,500.00
15	PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC	Jaime Augusto Jara Carranza	Administrador	S/ 1,500.00
16	PARQUE ZONAL SANTA ROSA	Oscar Moisés Scaccabarozzi Nuñez	Administrador	S/ 1,500.00
17	PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES	Silvia Morita Salas Santa Cruz	Administradora	S/ 2,000.00
18	PARQUE METROPOLITANO DE LA EXPOSICION	Jesús Guillermo Sevillano Gomero	Administrador	S/ 1,000.00
19	PARQUE METROPOLITANO DE LOS ANILLOS	Juan Carlos Legua Tueros	Administrador	S/ 500.00
21	PARQUE METROPOLITANO LAS MALVINAS	María Isabel Jesús Felipe	Administradora	S/ 500.00
22	PARQUE METROPOLITANO UNIVERSITARIO	Jesús Guillermo Sevillano Gomero	Administrador (e)	S/ 500.00
23	PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS	César Jaime Mendocilla Medina	Administrador	S/ 500.00
24	PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO	María Isabel Jesús Felipe	Administradora (e)	S/ 500.00
25	PARQUE METROPOLITANO EL MIGRANTE	Ricardo Máximo Ramírez Aguilar	Administrador	S/ 500.00
26	PARQUE METROPOLITANO SALVADOR ALLENDE	Jaime Augusto Jara Carranza	Administrador (e)	S/ 500.00
27	PARQUE METROPOLITANO LA MURALLA	Paul Williams Sunción Osorio	Administrador	S/ 1,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 49,500.00</b>

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el importe máximo para cada pago con cargo a las Cajas Chicas no debe exceder de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles).

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

